

Televisión comunitaria en Venezuela: una mirada en perspectiva

Oscar Lloreda ☆

Resumen

La televisión comunitaria en Venezuela es una combinación entre las demandas de representación mediática de numerosos grupos sociales –tradicionalmente excluidos de la televisión comercial privada– y los cambios jurídicos introducidos en el país desde 1999. En este artículo se repasan las motivaciones sociales de la televisión comunitaria, se describen a grandes rasgos las figuras jurídicas que la hacen posible, se revisan sus formalidades y su estructura, se enumeran las nuevas empresas y se comenta su actividad. Se concluye que si bien el fomento del Estado a la televisión comunitaria es necesario para el arranque de sus actividades, éste puede instituir una lógica de dependencia tecnológica y económica que acabaría por amenazar su independencia.

Palabras clave: medios de comunicación social; televisión; televisión comunitaria; marco jurídico de las comunicaciones.

Abstract

Communitarian Television in Venezuela: A View in Perspective

Community Television in Venezuela is the result of the necessity of media representation of large social groups (traditionally excluded from the private commercial networks) and the legal changes introduced in the country since 1999. In this paper social motivations of Community Television are underlined. It also conveys an approach about its legal framework, formalities, and structure. Brand new Community Television enterprises are numbered and its activities summarized. The conclusion is that although official fostering to these initiatives is necessary for their starting, it may trigger off a system of technological and economic dependence that would be a threat to their independence.

Keywords: mass media; television; Community Television; media legal framework.

Résumé

La télévision communautaire au Venezuela : un regard en perspective

La télévision communautaire au Venezuela est une combinaison entre les demandes de représentation médiatique de nombreux groupes sociaux – exclus traditionnellement de la télévision commerciale privée – et les changements juridiques introduits dans le pays dès 1999. Cet article présente les motivations sociales de la télévision communautaire, décrit à sommairement les figures juridiques qui la soutiennent, révisé ses formalités et sa structure, énumère les entreprises nouvellement créées et propose une explication descriptive de leurs champs d'action. La conclusion attire l'attention sur le fait que le soutien de l'État, indispensable à la mise en place de la télévision communautaire, peut signifier une logique de dépendance technique et économique qui constitue une véritable menace à son indépendance.

Mots clés : media ; télévision ; télévision communautaire ; cadre juridique des communications.

"Buscaba el presente afuera y lo encontró dentro,
enterrado, pero vivo..."

Octavio Paz

1. La televisión venezolana y su relación con la sociedad

Así como ocurrió en la mayor parte de los países latinoamericanos a mediados del siglo pasado, en Venezuela la televisión dio sus primeros pasos bajo la tutela del Estado. Sin embargo, con el paso del tiempo, y no sin antes sortear algunos obstáculos, la explotación comercial de la televisión marcó sus propias pautas.

Para los años cincuenta se desconocía la importancia que podía llegar a aceptar este aparato. En Venezuela, la televisión produjo una serie de cambios que marcaron tanto los modos de interrelación en el núcleo familiar como la forma individual y social de reconstruir, reconocer y aprehender el mundo. Con ella surgió una nueva manera de representar realidades poco conocidas o ignoradas.

Pronto, la televisión superó el poder de comunicación omnímodo de la radio. Contreras (2005) señala que "los procesos políticos tienen como uno de sus componentes fundamentales la construcción y los posicionamientos de imaginarios de sociedad" (p. 19), y el poder de representación de la televisión contribuye con el posicionamiento de tales imaginarios. Por su parte, Muñoz Alonso (cp. Aguaded, p. 36) señala la existencia de un "régimen ontológico" –asociado con el principio de *medialidad*– en el cual la televisión hace creer que todo aquello que no aparece en su pantalla no forma parte de la realidad. De ahí la importancia que se le concede a este dispositivo, instancia de mediación directa con respecto a los objetos referentes situados en el mundo exterior.

La propiedad de los medios suscita pugnas entre grupos o individualidades que aspiran a tener influencia sobre grupos sociales amplios. Y aunque el Estado y la empresa privada son los dos grandes contendores en esta dialéctica, los mayores logros han sido alcanzados por el segundo grupo.

En los años cincuenta operaban en Venezuela dos de los cuatro canales nacionales de señal abierta VHF que hoy conocemos. Ellos eran Televisa, canal 4, actual Venevisión; Radio Caracas Televisión (RCTV), canal 2; y Televisora Nacional (TVN), canal 5, canal del Estado cedido en 1998 a la Fundación Vale TV. En 1964 se incorporó al espectro la Cadena Venezolana de Televisión (CVTV, hoy Venezolana de Televisión, VTV),

que de haber sido una empresa de capital mixto (grupo Vollmer y CBS, Columbia, Time and Life) fue absorbido por el Estado venezolano en 1974 (Bisbal, 2005, p. 43). Apenas en 1988 se incorporó una nueva empresa, Televen, que transmite a través del canal 10. En suma, para inicios de los años noventa la situación de la televisión de señal abierta nacional, en cuanto a la diversidad de canales y a la representatividad de grupos sociales, era prácticamente la misma de los años cincuenta.

Sin embargo, debe acotarse que a partir de comienzos de los años ochenta y hasta entrados los años noventa fueron creadas algunas televisoras regionales que anticiparon la tendencia a la descentralización política de los años noventa. Tales plantas son TeleBoconó (estado Trujillo), Televisora Andina de Mérida (TAM), Amavisión (estado Amazonas), Niños Cantores del Zulia, Telecaribe (estados Nueva Esparta, Sucre y Anzoátegui), Televisora Regional del Táchira (región de los andes venezolanos y parte de Colombia), Telecentro (estados Lara, Yaracuy y Portuguesa), ZUTV (estado Zulia), Telesol (Cumaná, estado Sucre), NCTV (Aragua, Carabobo y Cojedes), TVS (Bisbal, 2005), TV Guayana (toda la región sur de Venezuela) y Telecolor (sólo en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia). Si bien estas iniciativas fueron inspiradas por el propósito de acercarse a las audiencias locales, en líneas generales sus resultados fueron irregulares, la misma suerte que corrieron otros canales venezolanos (CMT, Caracas; Promar TV, Lara; Globovisión, Caracas; y Meridiano TV, Caracas) que comenzaron a transmitir durante los años noventa en la banda UHF.

Sin entrar en detalles sobre la televisión por cable –cuya complejidad estriba en la diseminación de ofertas programáticas de acuerdo con modos de vidas e intereses temáticos diversos–, es en este parque televisivo que surgió en Venezuela la televisión comunitaria como “como respuesta a la ausencia de libertad de expresión [...] y como vía para democratizar unos discursos que para nada contemplaban las necesidades y visiones del mundo de amplios sectores de la población” (Crawford y Flores, 2002). La creación de medios comunitarios ha abierto posibilidades para la transmisión de aquellos contenidos que, aun siendo relevantes para las comunidades, son menospreciados por los medios de comunicación social tradicionales.

Refiriéndose a los medios de comunicación bolivianos, Erick Torrico, presidente de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (Alaic), observa la existencia de “muchos medios, pocos dueños y pocas voces” (cp. Contreras, 2005, p. 70). Este fenómeno indica la baja relación existente entre las empresas privadas de comunicación y la ciudadanía en general. En otras palabras, la ciudadanía no se ve

reflejada en los contenidos transmitidos por los medios, problema que no se limita al medio televisión como tal y que en realidad desenmascara las características de la propiedad y el uso de estos canales.

La óptica mercantilista-liberal del manejo de los medios no pondera necesariamente la oferta de sus contenidos a su pertinencia social o a su calidad sino a su capacidad para generar ganancias económicas. Armand Mattelart –fuente de inspiración fundamental del actual sistema de medios comunitarios de Venezuela, junto con el teórico uruguayo-argentino Mario Kaplún y el brasileño Paulo Freire– describe así la lógica inherente a esta situación: “Dejad que las gentes miren lo que quieran. Dejadlas libres de que puedan apreciar. Tengamos confianza en su sentido común. La única sanción aplicable a un producto cultural debe ser su fracaso o su éxito en el mercado” (Mattelart, 1998, p. 94).

La lógica mercantilista de los medios ha dado al traste con los intereses comunitarios, tal como lo señala Espinoza, quien observa incongruencias entre los movimientos sociales latinoamericanos y las dinámicas mediáticas:

Movimientos sociales y discurso periodístico [mediático en general] han alimentado una relación dispar. Los movimientos no han hallado en los “medios” un espacio de expresión legítima y, por tanto, no se sienten representados en ese discurso construido a la luz de sus propias condicionantes periodísticas [que además de subjetivas tienen que ver con la estructura económica y con la línea política del “medio”] (cp. Contreras, 2005, p. 2).

En esta misma perspectiva, el fundador y actual director de la pionera planta de televisión comunitaria Catia TV, Ricardo Márquez, uno de los principales impulsores del modelo de medios comunitarios en Venezuela, sostiene que el modelo privado “ha cambiado las reglas del juego en el mundo de la competencia, sometiéndolas a sus intereses y a su manejo combinado comercial, político y comunicacional” (Contreras, 2005, p. 70). R. Márquez asegura que la televisión privada no tiene pertinencia social “en las manos de quienes está actualmente” y es por ello que las televisoras comunitarias se esfuerzan para que “la gente haga la televisión y la desmitifique” (comunicación personal, Junio 14, 2006).

La llegada tardía de la televisión comunitaria en Venezuela puede atribuirse al hecho de que, contrariamente a lo que sucedía en otros países de América Latina durante la década de los setenta, la democracia estaba bien asentada en el país. Las fuertes represiones de las dictaduras

en otras partes del continente habrían estimulado la creación de medios alternativos que propugnaran valores de libertad, igualdad y respeto a los derechos humanos. Ahora bien, ¿cómo puede reconocerse un medio comunitario de otro que no es tal? Al respecto López Vigil (2005), refiriéndose en particular a las estaciones de radio comunitarias, señala que "la respuesta no es muy compleja: basta mirar los objetivos [...] ¿Qué busca, cuáles son sus fines? [...] La característica innegociable de estos proyectos: el servicio a la comunidad, los objetivos sociales por los que luchamos. Ahí esta la esencia de lo comunitario" (p.85)

Entonces, lo que diferencia a una televisora comunitaria de una planta comercial o de una estatal es la preeminencia de lo humano y de lo social manifestado en la cotidianidad de las personas. Tal como lo apunta Mario Arrieta (1994), las estaciones de televisión son consideradas nacionales "por la ubicación geográfica de los equipos [...] pero no por el contenido de sus programaciones". En ese sentido, la programación de las grandes plantas televisoras institucionalizadas no refleja la pertenencia a un colectivo nacional, en este caso, a la nacionalidad venezolana.

La familiaridad del venezolano con la televisión hace necesaria la creación de nuevas estructuras que permitan el acceso de las comunidades a los medios de comunicación y, aun más, que permitan que éstas se doten de sus propios medios. La televisión se presenta así como una gran ambición tanto por sus implicaciones tecnológicas como por su poder de proyección social.

2. Auge de la televisión comunitaria en Venezuela

A pesar de que para el año 2000 ya existían diferentes medios comunitarios, principalmente de radiodifusión, el proceso real de expansión llegó de la mano del gobierno que asumió el poder en 1999. El Estado, a través del Ministerio de Comunicación e Información (MINCI), ha apoyado tecnológicamente y económicamente los proyectos comunitarios. Al respecto, R. Márquez asegura que las televisoras comunitarias "existen gracias a que el presidente Chávez asumió el poder. Antes de él las ondas hertzianas estaban reservadas a un grupo" (comunicación personal, Junio 14, 2006).

Independientemente de que pueda asociarse la proliferación de plantas televisoras comunitarias con la llegada de Chávez al poder, no puede asegurarse qué dio paso a qué. Los cambios que la sociedad venezolana solicitaba de sus gobernantes se expresaban de múltiples maneras en las comunidades venezolanas, entre ellas algunas iniciativas para la

instalación de medios comunitarios. A su vez, la retórica de cambio del nuevo gobierno y su estilo de administrar el poder permitió la amplificación de ese mensaje. La simbiosis era por lo tanto inevitable.

2.1. Las televisoras comunitarias y el gobierno

Según el mensaje global emitido desde los medios privados, el calificativo "comunitarios" es un eufemismo para ocultar un objetivo fundamental: los medios comunitarios son sistemas de propaganda política. Sin embargo, "en su mayoría, los medios comunitarios no son chavistas", aun cuando sus directivos se sientan próximos al discurso presidencial, lo que de ninguna manera conllevaría al incumplimiento de su función social y comunitaria (R. Márquez, comunicación personal Junio 14, 2006) ni implicaría la selección deliberada de contenidos con miras a generar una matriz de opinión favorable al gobierno de turno. Tal como R. Márquez lo explica:

Somos medios comunitarios, el 70 por ciento de la programación la hace la gente, y ellos están recibiendo el Barrio Adentro, las misiones, el agua [...]. Si todo eso lo ve esa gente, no se le puede negar la posibilidad de que ellos lo digan por televisión [...]. Están hablando de su vida, y eso incluye las cosas que ha hecho el gobierno (comunicación personal, Junio, 14, 2006).

El presidente de Catia TV explica de este modo las razones por las cuales los medios comunitarios pueden ser vistos como medios de propaganda. A su juicio lo que sucede es que las televisoras comunitarias elaboran y difunden contenidos relativos a la vida de sus usuarios y no a los intereses particulares de sus propietarios o directivos.

Aun así, el apoyo del Estado a los medios comunitarios hace dudar de la posibilidad de que éstos puedan mantener su independencia. En una clara política de estímulo a las estaciones comunitarias, el MINCI ha entregado, bajo la modalidad de comodato, gran cantidad de equipos. Aunque la medida persigue el fomento de un tipo de televisión más autónoma, fortalece colateralmente la dependencia tecnológica de las plantas, lo cual atenta contra su autogestión.

Las políticas del MINCI con respecto a los medios comunitarios se basan principalmente en tres líneas programáticas:

- a) programa de dotación tecnológica a comodato (20 años);
- b) programa de formación; y

c) programa de pautas publicitarias (información suministrada por la Directora General de Medios del MINCI, L. Altuve (comunicación personal, junio, 2006).

El Estado acompaña a los medios comunitarios desde sus inicios hasta su desarrollo y se convierte así en su principal garante y promotor.

Adicionalmente, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) mantiene un programa de respaldo técnico permanente a los medios comunitarios que, de acuerdo con lo expresado por el ex ministro de Comunicación e Información, Yuri Pimentel, consiste en "darle las herramientas que permitan construir sus propias expresiones comunicacionales para romper con un monopolio mediático que lleva más de cuarenta años" (Pimentel, 2006, p. 10).

2.2. Marco jurídico actual: nuevas oportunidades para la televisión comunitaria

Como se ha observado, el actual gobierno de Venezuela ha promovido abiertamente la creación de televisoras comunitarias. Pero más allá de buscar las razones por las cuales el gobierno del presidente Chávez apoya este proceso, es preciso subrayar que se ha producido un cambio en la legislación que regula la prestación del servicio comunitario y ello ha abierto nuevos espacios para la participación de las comunidades en la producción de mensajes audiovisuales.

A partir de la promulgación de la Constitución de 1999, se incorpora al régimen jurídico la garantía a los derechos de libertad de expresión y comunicación libre y plural. Esto implicó la discusión sobre las vías existentes para democratizar las comunicaciones partiendo de la obligación del Estado de prestar servicios públicos de radio y de televisión así como de asegurar el acceso universal a la información dentro del espectro radioeléctrico del país.

Para el momento en que se aprobó la Constitución, la Ley de Telecomunicaciones vigente databa de 1940. Por lo tanto era necesaria la reformulación de la normativa en esta materia. Por ello, y a pesar de las reacciones de algunos dueños de medios, se aprobó en el año 2000 la nueva Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT).

La LOT otorga estatus legal a los medios audiovisuales comunitarios de servicio público y sin fines de lucro. Adicionalmente, plantea entre sus objetivos la tarea de "promover y coadyuvar al establecimiento de medios de radiodifusión sonora y televisión abierta comunitarios de servicio público, sin fines de lucro para el ejercicio del derecho a la comunicación

libre y plural" (artículo 2, numeral 2). Aquí se halla el fundamento que ha permitido que los organismos del Estado, principalmente el MINCI y Conatel, generen mecanismos que faciliten la habilitación de este tipo de medios.

Pero la LOT no regula específicamente los aspectos relacionados con las características, las limitaciones y las obligaciones de los servicios de televisión abierta comunitaria. Por lo tanto, debió formularse el Reglamento de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, sin Fines de Lucro, promulgado el 8 de enero de 2002. En este reglamento se conciben algunos aspectos relevantes que atañen al ejercicio de los medios comunitarios en general y, por supuesto, de la televisión comunitaria en particular. Entre los principios fundamentales encontramos:

- a) la definición de los términos: Fundación Comunitaria (es decir, quien se constituirá como titular de la habilitación), Comunidad y Localidad, Productor Comunitario, Producción Comunitaria;
- b) el procedimiento general para el otorgamiento de habilitaciones administrativas; y
- c) Transmisión de programación de interés para la comunidad, de carácter social, cultural, educativo y de entretenimiento (Brett, 2006)¹.

Igualmente, según el artículo 22 del reglamento, no pueden ser directivos de la Fundación funcionarios públicos, militares activos, dirigentes en cualquier nivel de partidos políticos o grupos de electores, dirigentes o representantes de gremios o cámaras, personas vinculadas a otros medios de comunicación social, ya sea por ser titular de la habilitación administrativa o por ser directivos de dichos medios, y a quien ya sea miembro directivo de una Fundación Comunitaria previamente habilitada.

En lo que concierne a la programación, el reglamento pretende como fin último garantizar la pluralidad de voces, por lo cual establece que un productor independiente o comunitario solo podrá ocupar como máximo 20 por ciento de la programación diaria de una estación mientras que la producción realizada por la propia televisora puede ocupar un máximo de 15 por ciento del período de transmisión diario. Las estaciones deberán destinar como mínimo 70 por ciento de la transmisión diaria a producciones comunitarias (artículos 28 y 29).

En el artículo 27 se establece también otro aspecto novedoso: las Fundaciones Comunitarias deben impartir cursos de capacitación a los

1 Presentación disponible en la página web www.conatel.gov.ve. En este trabajo se hace una resumida pero interesante comparación del Marco Legal vigente en Venezuela en relación a la de otras regiones del mundo.

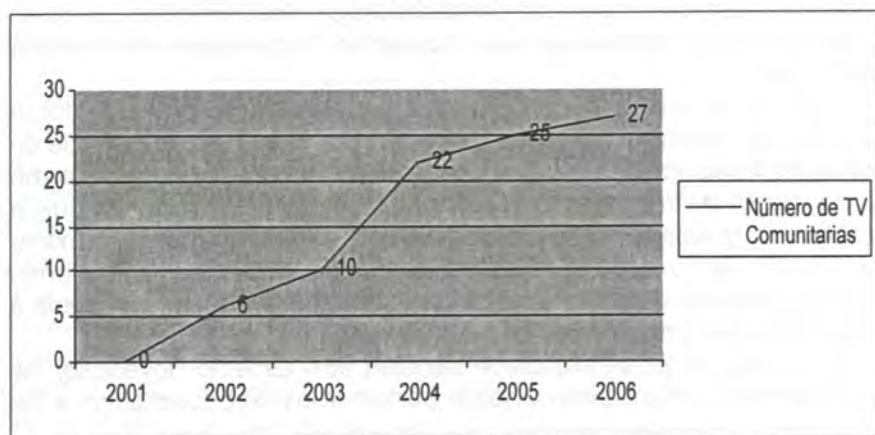
miembros de la comunidad en materia de producción sonora o audiovisual con la finalidad de formar y acreditar productores comunitarios.

En cuanto a la publicidad se establece que las televisoras comunitarias podrán transmitir publicidad comercial de pequeñas y medianas industrias de la comunidad, de bienes y servicios que ofrezcan los habitantes de la comunidad y de grandes industrias y personas naturales de otras comunidades siempre y cuando éstas no excedan 50 por ciento del tiempo de transmisión establecido para tal fin, que no podrá exceder de cinco minutos por cada hora de transmisión.

El Reglamento plantea varias diferencias con respecto a la transmisión de publicidad y de patrocinio. En lo que concierne a este último punto, estipula que los mensajes de patrocinio pueden provenir de empresas dentro o fuera de la comunidad, que deben limitarse a la información acerca del nombre o características de los bienes y servicios ofrecidos, que no podrán exceder los cinco segundos por empresa y que los anuncios se transmitirán a razón de máximo cuatro por hora de programación. Al igual que en el caso de la publicidad, el tiempo total de transmisión de tales mensajes no puede exceder cinco minutos por hora de programación.

La promulgación de la LOT creó un abanico de posibilidades antes inexistentes para los medios comunitarios, lo que favoreció su proliferación. Como se observa en el Gráfico 1, la evolución de la televisión comunitaria en el país ha conocido un desarrollo acelerado desde el año 2001.

Gráfico 1. Número de televisoras comunitarias por año y crecimiento interanual (2001-2006)



La primera televisora habilitada para transmitir bajo el actual marco legal fue Catia TV. Esta planta inició operaciones en el barrio Simón Rodríguez del sector Manicomio, en el oeste de Caracas. Luego de haber tenido varias sedes –incluyendo la Casa de la Cultura Simón Rodríguez– y con la buena reputación de haber fomentado debates en torno de la proyección de películas de ficción y documentales en la comunidad, un grupo de personas, conformado inicialmente por Eliano Camili, Blanca Eckhout, Leafar Guevara, Ricardo Márquez y Wilfredo Vásquez, decidió comenzar a grabar algunas actividades realizadas en la comunidad con el propósito de que fueran proyectadas en espacios públicos. Estos contenidos ya no eran “realidades simuladas de otras latitudes. Era la gente de carne y hueso que todos conocíamos. Eran los callejones de Las Barracas. Era nuestra realidad con nuestras alegrías y tristezas, logros y conflictos” (University of California, 2006, p. 16). La primera transmisión de Catia TV data del año 2000, entonces sin estatus legal definido. Fue el 30 de marzo de 2001 cuando Catia TV salió oficialmente al aire. El acto de legalización de la planta contó con la presencia del presidente Hugo Chávez, hecho que ayudó a reforzar la sensación de que los medios comunitarios están asociados con el gobierno.

Sin embargo, la televisión comunitaria no se reduce a la experiencia de Catia TV ni se limita a la región capital. Como se observa en las Tablas 1, 2 y 3, el surgimiento de plantas comunitarias alcanza nueve entidades federales venezolanas y se estima la incorporación de otros diez estados. Esto hace pensar que en el corto plazo existirá al menos una televisión comunitaria en cada entidad del país.

Tabla 1. Número de televisoras comunitarias habilitadas según entidad federal

Entidad Federal	TV Comunitarias
Anzoátegui	1
Apure	1
Aragua	3
Bolívar	2
Distrito Capital	2
Falcón	1
Guárico	1
Lara	1
Mérida	2
Miranda	1
Portuguesa	1
Sucre	1

Táchira	5
Yaracuy	2
Vargas	1
Zulia	2
Total Nacional	27

Tabla 2. Número de televisoras comunitarias habilitadas que se encuentran al aire según entidad federal

Entidad Federal	Medios al aire
Anzoátegui	1
Apure	0
Aragua	1
Bolívar	0
Distrito Capital	2
Falcón	1
Guárico	N/D
Lara	1
Mérida	0
Miranda	0
Portuguesa	0
Sucre	0
Táchira	3
Yaracuy	2
Vargas	1
Zulia	1
Total Nacional	8

Tabla 3. Número de solicitudes para la habilitación de medios comunitarios según entidad federal

Entidad Federal	TV Comunitarias
Anzoátegui	1
Apure	1
Aragua	7
Bolívar	3
Carabobo	1
Delta Amacuro	1
Falcón	2
Lara	1
Mérida	3
Miranda	1
Portuguesa	1
Sucre	1
Táchira	3
Trujillo	2
Zulia	4
Total Nacional	32

En suma, es notoria la expansión del sistema público de televisión comunitaria. Hoy en día existen 27 fundaciones habilitadas administrativamente, mientras que otras 32 esperan por la aprobación de sus solicitudes. El estado donde se nota el mayor auge de las televisoras comunitarias es Táchira, que cuenta con 3 televisoras al aire (TV Rubio, TV Michelena y Montaña TV) de un total de 5 habilitadas, mientras que otras 3 Fundaciones esperan por el otorgamiento de la habilitación respectiva.

El auge de la televisión comunitaria en Táchira puede responder, entre otras razones, a la existencia de varios medios regionales y a la creación de TV Rubio, en 1996. Esta estación estuvo en el aire durante tres años, pero tanto presiones políticas como la inexistencia de un marco jurídico que le permitiera continuar con sus transmisiones provocaron la interrupción de sus actividades en 1999. No obstante, Conatel le otorgó en 2003 la habilitación que le permite operar legalmente.

En mayo del año 2006, luego de obtener por parte del Estado su dotación tecnológica, la señal de TV Rubio pudo ser recibida por los más de 70 mil habitantes de las poblaciones de Rubio y Bramón, en el municipio Junín del estado Táchira. Esta experiencia dinamizó las comunicaciones comunitarias de la región andina del país.

El estado Aragua también muestra una gran expansión con respecto al número de estaciones comunitarias. Si bien actualmente sólo una se encuentra al aire (Teletambores TV), otras siete esperan respuesta a sus solicitudes de habilitación y dos (Zamora TV y Contacto Vecinal TV) aguardan por la dotación tecnológica.

Otros estados dignos de ser mencionados debido al aumento de sus plataformas comunitarias son Bolívar, Mérida y Zulia. Observamos que si bien el occidente del país parece tener mayor relevancia en el proceso de expansión, el centro y el oriente también se han incorporado a la tendencia.

3. Las televisoras comunitarias en acción

El auge de la televisión comunitaria y de los medios comunitarios en general ha dado paso a la creación de organizaciones de coordinación para la acción. Estas organizaciones reúnen en su seno diferentes medios comunitarios con el propósito de generar políticas colectivas que vinculen a las plantas con las necesidades de representación de las comunidades. Es el caso de la Asociación Nacional de Medios Comunitarios Libres y Alternativos (Anmcla) y de la Red Venezolana de Medios Comunitarios (RVMC).

En marzo de 2006 se llevó a cabo en el estado Táchira el Tercer Encuentro Nacional de Medios Comunitarios Audiovisuales. Allí se acordó la creación de una Cadena Nacional de Televisoras Comunitarias que llevará el nombre de Venezuela Comunitaria. Las 21 televisoras que participaron en el encuentro lograron concertar una estrategia que les permita trabajar colectivamente y no como individuos.

La finalidad consensuada de los medios comunitarios consiste en "una lucha por la socialización del espectro radioeléctrico, que pertenece a la humanidad, y sigue siendo usufructuado por las corporaciones transnacionales y que debe ser rescatado por los pueblos del mundo a favor de la humanidad" (University of California, 2006, p. 22). En este sentido, las televisoras comunitarias no limitan su trabajo a la mera transmisión de contenidos sino que, en consonancia con el Reglamento que rige su actividad, establecen relaciones explícitas con las comunidades que los acogen, que representan y que son su motivación.

El caso de Catia TV es ejemplar en este sentido. Desde el lema no vea televisión.... ¡Hágala!, este canal realiza una serie de talleres cuyo objetivo es que los grupos, más allá de adquirir una formación técnica imprescindible para poder trabajar en televisión, recuperen y analicen su experiencia colectiva para reconocer, con sentido crítico, los aciertos y errores, los obstáculos y potencialidades que existen para poder transformar y mejorar su realidad (University of California, 2006, p. 20). Desde esta premisa, los participantes conforman los llamados Equipos Comunitarios de Producción Audiovisual Independiente (Ecpai), que son los encargados de producir sus propios contenidos. Es importante resaltar que a través de los Ecpai, Catia TV ha logrado aumentar los porcentajes de producción independiente, garantizado la diversidad programática y establecido la tan ansiada distancia entre medio y mensaje.

Catia TV procura así no sólo ser una "herramienta para la organización, donde las comunidades construyen sus propios discursos audiovisuales haciendo suyo el espectro radioeléctrico" (University of California, 2006, p. 22). Sus Ecpai se ocupan de llevar los mensajes de la comunidad a la pantalla y ello garantiza que el mensaje sea elaborado sin intermediarios y bajo la responsabilidad de sus propios productores. González (cp. Sosa, 2005), cofundadora de Catia TV, señala:

Difícilmente una producción de Catia TV podría ganar una Palma de Oro en Cannes o un Oso de Plata en Berlín, pero también es cierto que películas como *Citizen Kane* de Orson

Welles o *Crónica de un Verano* de Jean Rouch y Edgar Morin, por más paradigmáticas que sean en el imaginario cinematográfico occidental, nunca podrán tener en esta comunidad receptora el mismo impacto que el registro de un acto cultural en el barrio o las entrevistas realizadas a sus fundadores. (p. 17)

Una propuesta similar ha sido la de TV Rubio. Desde sus inicios, esta estación ha celebrado talleres de formación con la intención de "servir como herramienta para organizar a las comunidades en la búsqueda de solución de los problemas [...]. [Las comunidades] saben poco sobre los Consejos Comunales, la Contraloría Social" y así [...] "la comunidad puede buscar la solución y la participación" (Manrique cp. Vive TV 2006, p. 12).

En el estado Yaracuy, Bolívar TV también ha impulsado la formación de productores independientes a través de la creación de Escuela de Comunicación Alternativa Palestina Vive. Dicha escuela forma técnica y políticamente grupos que garantizarán la producción, difusión y formación radiofónica y audiovisual en la comunidad de Aroa. A pesar de enfrentar problemas para la transmisión de su señal, Bolívar TV no ha detenido la formación de nuevos productores comunitarios.

También en Yaracuy la televisora comunitaria Camunare Rojo reivindica las luchas del campesinado. Esta planta se encuentra en la región de Urariche y, a pesar de que no está en capacidad de formar sus productores, se ocupa de difundir la realidad cotidiana del campesino venezolano.

Más al occidente de Venezuela se encuentra Lara TV, que opera desde el barrio la Carucieña de Barquisimeto. Esta estación le da particular importancia a los niños y jóvenes de su comunidad, puesto que los incorpora a las labores de producción a través de los cursos de formación que dicta. Más del 40 por ciento de la programación es producida por ellos.

En el centro del país está una de las empresas pioneras de la televisión comunitaria venezolana: Teletambores TV. A pesar de que en el año 2004 parte de sus instalaciones sufrieron las consecuencias de un derrumbe, Teletambores continuó al aire y, a finales del año 2005, con el apoyo de Conatel, logró inaugurar una nueva sede en el municipio Linares Alcántara del estado Aragua. Teletambores fue creada hace nueve años, pero fue habilitada en el año 2002. Uno de sus proyectos más interesantes es el

llamado *Noticiero Internacional de Barrios*, que se inició hace casi tres años conjuntamente con televisoras alternativas de Bélgica, Bolivia, Brasil, Colombia, España y Francia, países que forman parte de una red en la que se difunde bimensualmente un documental. Este proyecto tiene como meta producir un total de 18 documentales que serán traducidos a cuatro idiomas: español, flamenco, francés y portugués. Por Venezuela, además de Teletambores, también participan en este proyecto las televisoras comunitarias Catia TV y Camunare Rojo TV. A pesar de su figuración internacional, Teletambores no ha abandonado su programa de formación cuyo fin es lograr que prácticamente la totalidad de la programación diaria del canal sea realizada por la propia comunidad.

A modo de conclusión

Venezuela atraviesa actualmente el mejor momento para la creación de medios comunitarios, en especial de televisoras comunitarias. El auge que estos medios ha conocido ha sido marcado por la necesidad social de contar con nuevas opciones de representación. Su funcionamiento, que a la larga podría servir para que los grupos sociales tradicionalmente excluidos diseñen y generen un discurso propio, depende del trabajo de sus usuarios.

Los medios comunitarios brindan a las comunidades la posibilidad de familiarizarlas con sus procesos inherentes y garantizan su participación en la producción de símbolos mediáticos. Si bien estas empresas requieren del fomento del Estado para dotarse tecnológicamente, su gran reto es transformarse en entidades autosuficientes e independientes. De lo contrario la motivación social que las anima así como su credibilidad podrían verse perjudicadas.

Como asegura Gumucio (2002) "Al no estar sometidos a los imperativos de la rentabilidad, los medios comunitarios deben ser capaces de innovar con audacia y desarrollar géneros televisivos que no [sean] una réplica de los modelos comerciales" (p. 70). Porque tal es precisamente el desafío de las televisoras comunitarias: superar los esquemas dictados por los grandes medios comerciales. Hoy en día cuentan con el apoyo gubernamental y con un marco legal que promueve su multiplicación. Si logran diferenciarse, ganaremos todos, puesto que los esfuerzos estarán orientados hacia el establecimiento de un sistema de comunicación más democrático y plural.

Referencias

- Aguaded, J. (1999). *El discurso televisivo: los fundamentos semiológicos de la televisión*. Recuperado el 10 de junio de 2006 de: <http://tecnologiaedu.us.es/edutec/2libroedutec99/5.1.htm>
- Arrieta, M. (1994). *La televisión: ese catálogo neoliberal*. *Missagium*, Bolivia. 3 (3).
- Bisbal, M. (coord.). (2005). *Televisión, pan nuestro de cada día*. Caracas: Alfadil.
- Brett, J. (2006). *Marco legal de estaciones comunitarias en el mundo y Venezuela*. Caracas. Recuperado el 10 de junio de 2006 de, www.conatel.gov.ve
- Causa Popular (14/01/2006). Venezuela y los medios alternativos para la democracia participativa, esa que Washington llama "fraudulenta" (declaraciones de Yuri Pimentel). Recuperado el 5 de junio de 2006 de, <http://www.causapopular.com.ar/article773.html>
- Contreras, A. (2005). *De enteros y medios de comunicación: Tendencias en la oferta y el consumo mediático en Bolivia*. La Paz: Ceda.
- Crawford, L. y Flores, P. (2002). Dinámicas socioculturales de las televisiones comunitarias en Colombia o el tránsito de la identidad al reconocimiento. *Revista Investigación y Desarrollo*. Barranquilla, Colombia, 002. pp. 188-207.
- Gumucio, A. (2002). *La televisión comunitaria. Ni pulpo, ni púlpito: pálpito*. Recuperado el 10 de julio de 2006 de: www.geocities.com/agumucio/ArtTelevisionComunitaria.html
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones (2000), Caracas, versión electrónica de la página del Tribunal Supremo de Justicia. Recuperado el 10 de junio de 2006 de: http://www.tsj.gov.ve/legislacion/LT_ley.htm
- López Vigil, J. (2005). *Manual Urgente para radialistas apasionadas y apasionados. Tomo V*. Caracas: Ministerio de Comunicación e Información.
- Márquez, R. Entrevista personal realizada por el autor. Caracas, junio de 2006.
- Mattelart, A. (1998). *La mundialización de la comunicación*. Barcelona: Paidós.

- Reglamento de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitaria de Servicio Público sin Fines de Lucro, Caracas. 2002. Versión electrónica de la página de Conatel. Recuperado el 10 de junio de 2006 de: www.conatel.gov.ve/marco_legal1.htm
- Sosa, V. Tecnología, Identidad y movimientos sociales. Recuperado el 10 de junio de 2006 de: http://www.colectivodeabogados.org/article.php3?id_article=605
- University of California (2006). *Ahora-Tiempo Venezuela: Los medios en el camino del proceso bolivariano*, Berkeley.
- Vive TV. (2006, mayo 17). *TV Rubio saldrá al aire el próximo sábado*. Declaraciones de José Ángel Manrique al canal Vive TV. Recuperado el 10 de junio de 2006 de, http://vive.gob.ve/inf_art.php?id_not=1599&id_s=6&id_ss=1&p=14